



GRUPO PARLAMENTARIO

PREGUNTA CON RESPUESTA POR ESCRITO

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

DON RAFAEL FERNÁNDEZ-LOMANA GUTIÉRREZ y DÑA. MIREIA BORRÁS PABÓN, en su condición de Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para las que solicitan respuesta por escrito.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado miércoles 10 de julio, la Real Federación Española de Fútbol (RFEF) inventó una nueva denominación para el fútbol sala y el fútbol femenino. El organismo presidido por D. Luis Rubiales las ha declarado como competiciones profesionalizadas, una categoría que no recoge la actual Ley del deporte del año 1990.

Actualmente, en España las únicas Ligas Profesionales son la Liga de Fútbol Profesional (fútbol masculino) y la Liga ACB (baloncesto masculino). Estas ligas son asociaciones de configuración legal en las que es obligatorio integrarse para participar en competiciones oficiales de carácter profesional y ámbito estatal.

El artículo 46 de la Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte exige el cumplimiento de dos requisitos para que el Consejo Superior de Deportes pueda



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

calificar una determinada competición como profesional. Estos dos requisitos son: la existencia de vínculos laborales entre Clubes y deportistas y la importancia y dimensión económica de la competición.

Por todo ello, se formulan las siguientes:

### PREGUNTAS

1. ¿Tiene conocimiento el Consejo Superior de Deportes de la "creación" de esta nueva categoría por parte del RFEF?
2. En caso afirmativo, ¿cuál es el fundamento de esta decisión de la RFEF?

Palacio del Congreso de los Diputados, a 12 de junio 2020.

Mireia Borrás Pabón

Diputada del GPVOX

Rafael Fernández-Lomana Gutiérrez

Diputado del GPVOX.



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

**VOX**

GRUPO PARLAMENTARIO

VB Macarena Oloña Choclán  
Portavoz Adjunta del GPVOX.

C.DIP 38734 15/06/2020 12:07